



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En las instalaciones que ocupa la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, localizadas en carretera federal libre México-Toluca, km 43.5, Barrio San Miguel, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 20 de junio del año 2019, presentes en la Sala de Juntas de la Rectoría, los C.C. **Dr. Pablo Bedolla López**, Rector y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; el **M. en E. Julio Mejía Gómez**, Titular de la Coordinación de Unidades de Estudios Superiores; la **Lcda. Lidia María Eugenia Quintero Rojas**, Titular de la Unidad de Estudios Superiores La Paz y Coordinación Regional Oriente; **Alfonso Castañeda Pagaza**, Titular del Departamento de Desarrollo Académico; y **Beatriz Vilchis García**, Personal Operativo, como miembros; el **Lcdo. Rey Antonio López Vázquez**, Abogacía General e Igualdad de Género; **C.P. Jorge Erik López Mena**, Titular del Órgano Interno de Control y el **Lcdo. Omar Castro Espinosa**, Titular del Departamento de Recursos Humanos, como asesores; la **Lcda. Agnetha Janeth Hernández Cruz**, Titular de la Unidad de Estudios Superiores Jilotepec y Coordinación Regional Norte; el **Lcdo. Jaime Albiter Valdez**, Titular de la Unidad de Estudios Superiores Sultepec y Coordinación Regional Sur; la **Ing. Socorro Susana Rodríguez Sánchez**, Titular de la Unidad de Estudios Superiores Tultitlán y Coordinación Regional Valle de México; la **Lcda. Mónica Inés Bernal Martínez**, Titular de la Unidad de Estudios Superiores Temoaya y Coordinación Regional Valle de Toluca, como Invitados Permanentes; **Karina Alejandra Tovar Domínguez**, Titular de la Subdirección de Vinculación y Extensión y Secretaria Ejecutiva del Comité, se reunieron en primera convocatoria para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario

1. **Bienvenida y registro de asistentes;**
2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;**
3. **Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria;**
4. **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité;**
 - 4.1 Se hace del conocimiento del Pleno, la entrega del Informe Anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría;



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

- 4.2 Se hace del conocimiento del Pleno, el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 2 de abril de 2019;
 - 4.3 Se hace del conocimiento del Pleno, los cambios realizados al Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como su avance en el cumplimiento de las metas establecidas;
 - 4.4 Se hace del conocimiento del Pleno, la integración del órgano colegiado denominado Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;
 - 4.5 Se hace del conocimiento del Pleno, respecto de las adecuaciones al Código de Conducta y las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento para el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
 - 4.6 Se informa al pleno del Comité, la solicitud por parte de la Secretaría de la Contraloría respecto del "Diagnóstico de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses";
5. **Seguimiento de Acuerdos;**
 6. **Asuntos Generales;**
 7. **Anexos.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida y registro de asistentes.

El Presidente, en uso de la palabra dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, contando con el quórum legal requerido, por lo que se prosiguió con el desarrollo de la sesión.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Presidente, cedió el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, quien dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; acto seguido, preguntó a los asistentes si había alguna observación respecto a los puntos presentados, no habiendo ninguna, la sometió a su aprobación.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/05/01/2019, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria.**



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria.

La Secretaria Ejecutiva, comentó que en razón de que el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria se encuentra debidamente firmada con antelación por los asistentes, solicitó la dispensa de su lectura para posteriormente aprobarla por cada miembro del Pleno, moción que fue aceptada.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/05/02/2019**, aprobó por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité.

4.1 Se hace del conocimiento del Pleno, la entrega del Informe Anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

El Presidente del Comité, dio a conocer al pleno que el Informe Anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, fue remitido en tiempo y forma a la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, mediante oficio No. UMB/205BO10200/106/2019, de fecha 30 de enero de 2019, mismo que está conformado por los siguientes puntos:

1. Antecedentes.
2. Disposiciones aplicables.
3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.
4. Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la Ética, Integridad y Prevención de conflicto de Intereses u otros temas relacionados.
5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.
6. Atención a denuncias, sugerencias y reconocimientos.
7. Evaluación de Indicadores Generales.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/05/03/2019**, se da por enterado de la entrega en tiempo y forma del Informe Anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

4.2 Se hace del conocimiento del Pleno, el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 2 de abril de 2019.

El Presidente del Comité, dio a conocer al pleno el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 2 de abril de 2019, toda vez que el Órgano de Control Interno notificó vía correo electrónico de fecha 5 de abril de 2019 a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética la publicación del ordenamiento antes citado.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/05/04/2019, se da por enterado del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 2 de abril de 2019.**

4.3 Se hace del conocimiento del Pleno, los cambios realizados al Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como su avance en el cumplimiento de las metas establecidas.

El Presidente del Comité, refirió que la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, remitió vía correo electrónico en fecha 12 de abril de 2019, información que se debe considerar para las subsecuentes actividades de cada Comité, en la cual se incluyen los preceptos legales que ahora rigen a los Órganos Colegiados y los cuales se encuentran debidamente armonizados con el Sistema Nacional Anticorrupción y con el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Atento a ello, comentó que los Comités de Ética tendrán que reconducir sus programas anuales de trabajo, armonizando las acciones del mismo, con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, por lo que ajustándose a las indicaciones por parte de la Dirección de Ética y Transparencia, instancia que indicó que las actividades 9 y 10 deben eliminarse del Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, conforme a lo que se indica a continuación:



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.**

Versión aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria, en fecha 17 de enero de 2019.

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Cuarta Sesión Ordinaria.	Marzo	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una Sesión Ordinaria.
2	Quinta Sesión Ordinaria.	Julio	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una Sesión Ordinaria.
3	Sexta Sesión Ordinaria.	Diciembre	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una Sesión Ordinaria.
4	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	Julio	- Código de Conducta publicado.	Una publicación.
5	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado.	Agosto	- Dos acciones de difusión. - Carteles (fotos). - Trípticos (acuse de recibido). - Conferencias y talleres (listas de asistencia y fotografías). - Redes sociales (capturas de pantalla).	Una campaña de difusión.
6	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	Septiembre	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación.
7	Formular sugerencias para modificar procesos en las Unidades Administrativas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la Evaluación Anual del Código de Conducta.	Noviembre	- Acuse de recibido de las sugerencias emitidas y oficio de respuesta de las acciones a implementar.	Respuesta de las acciones a implementar.
8	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y Cultura de la Denuncia.	Octubre	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	Dos capacitaciones como mínimo.
9	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Prevención y Erradicación de la Violencia.	Octubre	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	Una capacitación como mínimo.
10	Desarrollo de acciones en materia de Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género.	Octubre	- Carteles (fotos). - Trípticos (acuse de recibido). - Capacitación (listas de asistencia y fotografías). - Redes Sociales (capturas de pantalla).	Una capacitación y una acción.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.**

Versión aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria, en fecha 17 de enero de 2019.

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
11	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	Octubre	- Carteles (fotos). - Trípticos (acuse de recibido). - Capacitación (listas de asistencia y fotografías). - Redes Sociales (capturas de pantalla).	Una capacitación y una acción.
12	Gestión y entrega de reconocimientos.	Noviembre	- Reconocimientos entregados (fotografías y acuse de recibido).	Mínimo tres reconocimientos.
13	Elaboración del Informe Anual.	Diciembre	- Acta de la Sesión de aprobación del Informe Anual.	Un Acta de Sesión.

Asimismo, el Presidente del Comité, refirió respecto de los avances que se tienen a la fecha de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2019, conforme a lo siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.**

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Cuarta Sesión Ordinaria.	Marzo	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria. La Cuarta Sesión Ordinaria tuvo verificativo el 17 de enero de 2019.
2	Quinta Sesión Ordinaria.	Julio	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
3	Sexta Sesión Ordinaria.	Diciembre	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
4	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	Julio	- Código de Conducta publicado.	Una publicación.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.**

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
5	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado.	Agosto	<ul style="list-style-type: none"> - Dos acciones de difusión. - Carteles (fotos). - Trípticos (acuse de recibido). - Conferencias y talleres (listas de asistencia y fotografías). - Redes Sociales (capturas de pantalla). 	Una campaña de difusión.
6	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación. 	Una evaluación.
7	Formular sugerencias para modificar procesos en las Unidades Administrativas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibido de las sugerencias emitidas y oficio de respuesta de las acciones a implementar. 	Respuesta de las acciones a implementar.
8	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y Cultura de la Denuncia.	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación (listas de asistencia y fotografías). 	<p>Dos capacitaciones como mínimo.</p> <p>Se llevó a cabo la conferencia denominada “Taller de Igualdad Laboral” por parte del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, en las instalaciones de Rectoría, en fecha 14 de febrero de 2019.</p>
9	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Carteles (fotos). - Trípticos (acuse de recibido). - Capacitación (listas de asistencia y fotografías). - Redes Sociales (capturas de pantalla). 	<p>Una capacitación y una acción.</p> <p>Se llevó a cabo la conferencia denominada “Cultura de Paz y Derechos Humanos” por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en las instalaciones de la</p>



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.**

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
				Unidad de Estudios Superiores La Paz, en fecha 14 de febrero de 2019.
10	Gestión y entrega de reconocimientos.	Noviembre	- Reconocimientos entregados (fotografías y acuse de recibido).	Mínimo tres reconocimientos.
11	Elaboración del Informe Anual.	Diciembre	- Acta de la Sesión de aprobación del Informe Anual.	Un Acta de Sesión.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/05/05/2019**, se da por enterado del avance respecto del cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2019, así como de la eliminación de las actividades 9 y 10 del programa antes referido.

4.4 Se hace del conocimiento del Pleno, la integración del órgano colegiado denominado Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

El Presidente del Comité, refiere que en cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 10 de mayo de 2018, en específico al Cuarto Transitorio que a la letra dice: "Dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Protocolo, las dependencias y organismos auxiliares al interior de sus Comités de Ética, integrarán sus Subcomités de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual"; asimismo y, de conformidad con el cambio del Titular de la Oficina del Abogado General de esta Institución educativa, se hace del conocimiento del pleno de la designación del Lcdo. Rey Antonio López Vázquez en calidad de integrante del Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Ahora bien, y derivado de la nueva codificación establecida en el Circular No. 21 de fecha 6 de febrero de 2019 en el cambio de nombre de la Unidad Administrativa del Abogado General, la cual ahora es denominada Abogacía General e Igualdad de Género, acorde a la implementación de la nueva codificación establecida en la Circular No. 21 de fecha 06 de febrero de 2019, signada por la Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior y en atención a la Circular Núm. 003 de fecha 05 de febrero de 2019, signada por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática de la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, se informa el cambio de denominación de la Unidad Administrativa para quedar como Abogacía General e Igualdad de Género.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

En concatenación a lo anterior, se informa respecto del Decreto 309 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Lcdo. Alfredo del Mazo Maza, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 10 de mayo 2018, a través del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para quedar como sigue:

En este sentido, se advierten las modificaciones siguientes:

"...

Artículo 13.- Las dependencias del Ejecutivo y los organismos auxiliares a que se refiere el artículo 45 de esta Ley, deberán conducir sus actividades bajo el principio de igualdad de género, en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobierno del Estado, para el logro de los objetivos y metas de los planes de Gobierno.

Asimismo, promoverán que sus planes, programas y acciones, sean realizados con perspectiva de género y crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, adscritas orgánicamente a la persona titular de la dependencia u organismo auxiliar correspondiente.

De igual forma, deberán implementar un programa permanente, coordinado y continuo de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital, conforme a las reglas que establecen las leyes y demás disposiciones de dichas materias.

Por otra parte, se adiciona la fracción XXVI Bis al artículo 40 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 40.- Son facultades y obligaciones del Gobierno del Estado:

...

XXVI Bis. Crear Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia al interior de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos auxiliares, en términos de lo previsto en el Capítulo Noveno Bis de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y ..."

Ahora bien, se adiciona el Capítulo Noveno bis denominado de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia y los artículos 34 Bis y 34 Ter

Artículo 34 Bis.- Las dependencias del Ejecutivo, sus organismos auxiliares, los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos y municipios crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, mediante criterios transversales, que tengan por objeto implementar e institucionalizar la perspectiva de género y fungir como órgano de consulta y asesoría en la instancia correspondiente.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Artículo 34 Ter.- Son atribuciones de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, las siguientes:

..."

Derivado de todo lo anterior, se justifica el cambio de denominación propuesto; asimismo, el Presidente señala que de conformidad a lo establecido por la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, el Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, será quien brinde la atención de primer contacto en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual y quien acompañe a la presunta víctima ante el Comité de Ética, la autoridad investigadora, la Autoridad Substanciadora, o en su caso, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, canalizándola ante las dependencias u organismos auxiliares; el nuevo integrante del Subcomité, deberá ser elegido entre alguno de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, estableciendo que la persona seleccionada, deberá poseer las características siguientes:

- a. Ser licenciada/o en derecho titulada/o.
- b. Con conocimientos en perspectiva de género.
- c. Con la capacidad de escucha activa;
- d. Ser empática/o;
- e. Con sensibilidad en perspectiva de género;
- f. Con capacidad en la toma de decisiones;
- g. Con capacidad para trabajar en equipo;
- h. Con capacidad de negociación y manejo de conflictos;
- i. Con habilidad para la comunicación efectiva y asertiva;
- j. Capacidad analítica;
- k. Capacidad para trabajar en equipo; y
- l. Las demás propias de su cargo.

Quedando a consideración la valoración de dichos requisitos a cargo del Comité de Ética.

Por lo antes expuesto, el Presidente del Comité, solicitó al Pleno del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses considerar si así lo estima pertinente, al Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género en lugar de la Lcda. Brenda González Pacheco, Coordinación de la Unidad de Estudios Superiores Villa Victoria, como integrante del Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, servidor público que posee las características antes citadas.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/05/06/2019**, aprobó por unanimidad que el **Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género** sustituya a la **Lcda. Brenda González Pacheco, Titular de la Coordinación de la Unidad de Estudios**



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Superiores Villa Victoria, en su figura de integrante del Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

4.5 Se hace del conocimiento del Pleno, respecto de las adecuaciones al Código de Conducta y las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento para el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Presidente del Comité, señala que la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, remitió vía correo electrónico en fecha 12 de abril de 2019, dos presentaciones y un estudio sobre integridad emitido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mismos que han sido considerados para las subsecuentes actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en éstos se incluyen los preceptos legales que ahora rigen a los Órganos Colegiados, los cuales se encuentran debidamente armonizados con el Sistema Nacional Anticorrupción y con el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Atento a ello, la Abogacía General de Igualdad de Género realizó las adecuaciones pertinentes al Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y a las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, además se alinearon los instrumentos de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares; Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de México; Protocolo de Actuación para la Recepción y Trámite de las Denuncias; Sugerencias y Reconocimientos presentadas ante los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México, y demás normatividad aplicable.

Los instrumentos antes citados se remitieron a la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría mediante oficio no. UMB/210C3001000400L/397/2019 de fecha 06 de junio de 2019, a fin de solicitar su visto bueno a efecto de continuar con los trámites tendientes previos a la publicación correspondiente.

En este tenor, la Dirección de Ética y Transparencia mediante oficio No. 21800003010000L/183/2019 de fecha 12 de junio del presente, indicó que se emitirán los nuevos lineamientos para la elaboración de los Códigos de Conducta, atendiendo lo señalado en el Transitorio Cuarto del “Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 2 de abril de 2019, así como a la Fe de Erratas



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

de dicho Transitorio Cuarto, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 27 de mayo de 2019, por el que se amplía el plazo para la elaboración del Código de Conducta.

Además, refirió que informará de manera oficial una vez publicados los lineamientos para que se realicen las adecuaciones al Código de Conducta. Con respecto a las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética de la UMB, no se consideran pertinentes las mismas, en virtud que estas sólo deberán contener lo correspondiente al desarrollo de las sesiones, convocatorias, orden del día, suplencias, quórum, elaboración y firmas de actas; las demás actividades del Comité y funciones de sus integrantes, se realizarán conforme lo previsto en los Lineamientos de los Comités de Ética.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/05/07/2019**, se da por enterado de que el **Código de Conducta y las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, deberán adecuarse conforme a los lineamientos a establecerse con posterioridad por la Secretaría de la Contraloría.

4.6 Se informa al pleno del Comité, la solicitud por parte de la Secretaría de la Contraloría respecto del "Diagnóstico de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses".

El presidente del Comité, menciona que la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, solicitó vía correo electrónico en fecha 5 de abril de 2019, la información referente al "Diagnóstico de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", cuya finalidad es detectar las áreas de oportunidad en las funciones que desempeñan dichos Comités, considerando la publicación del "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 2 de abril de 2019.

La petición fue atendida en tiempo y forma, remitiendo vía correo electrónico el "Diagnóstico de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses" a la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, en fecha 11 de abril de 2019, vía correo electrónico conforme a lo solicitado.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Diagnóstico de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

Nombre de la Dependencia u Organismo Auxiliar: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Integrantes del Comité:

No.	Nombre	Cargo en el Comité	Fecha en que se integró al Comité:	Puesto de trabajo
1	Dr. Pablo Bedolla López	Presidente	19 de octubre de 2018	Rector
2	Karina Alejandra Tovar Domínguez	Secretaria Ejecutiva	7 de junio de 2018	Subdirectora de Vinculación y Extensión
3	M. en E. Julio Mejía Gómez	Miembro Propietario Temporal (Vocal)	7 de junio de 2018	Coordinador de Unidades de Estudios Superiores
4	Lcda. Lidia María Eugenia Quintero Rojas	Miembro Propietario Temporal (Vocal)	7 de junio de 2018	Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores La Paz
5	Alfonso Castañeda Pagaza	Miembro Propietario Temporal (Vocal)	7 de junio de 2018	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico
6	Beatriz Vilchis García	Miembro Propietario Temporal (Vocal)	7 de junio de 2018	Asistente de la Subdirección de Finanzas
7	Lcdo. Rey Antonio López Vázquez	Asesor	17 de enero de 2019	Abogado General
8	Jorge Erik López Mena	Asesor	7 de junio de 2018	Titular del Órgano Interno de Control
9	Lcdo. Omar Castro Espinosa	Asesor	17 de enero de 2019	Jefe del Departamento de Recursos Humanos
11	Lcda. Agnetha Janeth Hernández Cruz	Invitado Permanente	7 de junio de 2018	Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores Jilotepec
12	Lcdo. Jaime Albiter Valdez	Invitado Permanente	7 de junio de 2018	Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores Sultepec
13	Ing. Socorro Susana Rodríguez Sánchez	Invitado Permanente	7 de junio de 2018	Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores Tultitlán
14	Lcda. Mónica Inés Bernal Martínez	Invitado Permanente	7 de junio de 2018	Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores Temoaya

<p>¿Cómo han funcionado los Comités de Ética?</p> <p>Para la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el Comité de Ética ha brindado orientación informativa a la comunidad universitaria, por medio de medios gráficos, conferencias o talleres enfocados a los temas más relevantes que se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Respeto de los Derechos Humanos. Igualdad y no discriminación. Equidad de Género. Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Prevención y Erradicación de la Violencia. <p>Aunado a lo anterior, se generan estrategias de difusión que permiten que las y los servidores</p>	<p>¿Qué acciones realiza el Comité de Ética en tu Dependencia u Organismo Auxiliar?</p> <ul style="list-style-type: none"> Lleva a cabo Sesiones Ordinarias y en su caso Extraordinarias. Difunde el marco normativo en la materia, a través de correo electrónico, emisión de documentos dirigidos a las y los servidores públicos signados por el Rector y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, redes sociales, medios gráficos, entre otros. Aplica la evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad conforme a lo establecido por la Secretaría de la Contraloría. Brinda capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Prevención y Erradicación de la Violencia. Desarrolla acciones en materia de Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género.
--	---



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

<p>públicos tengan conocimiento del marco normativo en la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrolla acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos. ▪ Otorga reconocimiento a las y los servidores públicos. ▪ Elabora el Informe Anual. ▪ Elabora y aprueba la normatividad de su competencia, la cual rige a nivel institucional. ▪ Atención y orientación a las y los servidores públicos.
<p>¿Cómo consideras la actuación de los Comités de Ética ante las delaciones?</p> <p>Hasta el momento no se han presentado delaciones.</p>	<p>¿Qué temas debería contener el Código de Conducta de tu Dependencia u Organismo Auxiliar?</p> <p>Respeto y protección a la diversidad de grupos tales como: personas con discapacidad, comunidad LGBTTTIQ y grupos étnicos.</p>
<p>¿Qué Reglas de Integridad, acorde con los objetivos de tu Dependencia u Organismo Auxiliar, consideras adecuado integrar al Código de Conducta?</p>	<p>Menciona 3 acciones que propones para mejorar el Comité de Ética de tu Dependencia u Organismo Auxiliar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Utilizar TIC's en plataformas audiovisuales que permitan la comunicación en caso de que, algún miembro del Comité de Ética tenga algún inconveniente en trasladarse a Rectoría, toda vez que cinco de los miembros son Titulares de las Unidades de Estudios Superiores, las cuales se encuentran ubicadas en distintos puntos de la entidad. 2) Contar con un presupuesto específico para la realización de actividades en el marco del Comité de Ética, que permita impactar a la totalidad de las y los servidores públicos, quienes están adscritos en las 30 Unidades de Estudios Superiores ubicadas de manera estratégica en el Estado de México, el Centro de Formación y Desarrollo en Nutrición y Rectoría. 3) Crear alianzas estratégicas para dar cumplimiento cabal a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/05/08/2019**, se da por enterado respecto de la solicitud del "Diagnóstico de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses" por parte de la Secretaría de la Contraloría, misma que fue solventada con oportunidad por esta Institución Educativa.

5. Seguimiento de Acuerdos

El presidente del Comité, presentó el seguimiento de acuerdos conforme a lo siguiente:



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Acuerdos Primera Sesión Ordinaria

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CE/ORD/01/05/2018	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprueba que se asignen dos personas de apoyo por región para llevar a cabo diferentes actividades que se desarrollarán dentro del Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	<p>Las cinco Coordinaciones Regionales asignaron dos personas de apoyo por región para llevar a cabo diferentes actividades que se desarrollarán dentro del Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, siendo las y los servidores públicos que se enuncian a continuación:</p> <p>Coordinación Regional Oriente</p> <ul style="list-style-type: none"> o Lic. Alma Angélica Torres Contreras o Lic. Belén Ramos Martínez <p>Coordinación Regional Norte</p> <ul style="list-style-type: none"> o Lic. María del Carmen Padilla Ruiz o L.I.A. Alfredo Rojas Benítez <p>Coordinación Regional Sur</p> <ul style="list-style-type: none"> o L.I.A. Mabel Casillas Rodríguez. o Ing. César Homero Vásquez Armenta. <p>Coordinación Regional Valle de México</p> <ul style="list-style-type: none"> o Mtra. María del Carmen De León Martínez o Mtra. Claudia Mendoza Pérez <p>Coordinación Regional Valle de Toluca</p> <ul style="list-style-type: none"> o Ing. Verónica García Arriaga o I.Q. Juan Manuel Castañeda Arriaga <p style="text-align: right;">CONCLUIDO</p>

Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CE/ORD/02/07/2018	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprueba por unanimidad que la carta compromiso incluida en el Código de Conducta aplique a todos los servidores públicos de esta Casa de Estudios y sea resguardada en cada uno de los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos.	EN PROCESO



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CE/ORD/04/01/2019	El pleno del Comité, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/04/02/2019	El pleno del Comité, aprobó por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/04/03/2019	El pleno del Comité, se da por enterado de la designación del Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Abogado General y del Lcdo. Omar Castro Espinosa, Jefe del Departamento de Recursos Humanos como Asesores del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/04/04/2019	El pleno del Comité, da por presentado el informe anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/04/05/2019	El pleno del Comité, aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/04/06/2019	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, determina autorizar por unanimidad el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual deberá considerar a los integrantes del pleno de reciente incorporación; solicitando a la Secretaría Ejecutiva turne con posteridad el documento a la oficina del Abogado General para su revisión, validación y gestión administrativa correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.	Se remitió el Código de Conducta a la oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género, mediante los oficios UMB/205BO10200/135/2019 de fecha 11 de febrero de 2019 y UMB/ 210C3001000400L/289/2019 de fecha 10 de abril de 2019, con la finalidad de solicitar la revisión y, en su caso, corrección o validación del instrumento, así como la gestión administrativa correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en fecha 24 de mayo de 2019 mediante oficio No. UMB/210C30010000100S-0396-2019, la Abogacía General e Igualdad de Género remitió el proyecto del Código



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
		<p>de Conducta con las modificaciones pertinentes, el cual se turnó a la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría mediante oficio UMB/210C3001000400L/397/2019 de fecha 06 de junio de 2019, a fin de solicitar su visto bueno a efecto de continuar con los trámites tendientes previos a la publicación correspondiente.</p> <p>En este tenor, la Dirección de Ética y Transparencia mediante oficio No. 21800003010000L/183/2019 de fecha 12 de junio del presente, indicó que se emitirán los nuevos lineamientos para la elaboración de los Códigos de Conducta, atendiendo lo señalado en el Transitorio Cuarto del "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 2 de abril de 2019, así como a la Fe de Erratas de dicho Transitorio Cuarto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 27 de mayo de 2019, por el que se amplía el plazo para la elaboración del Código de Conducta.</p> <p>De conformidad al acuerdo UMB/CE/ORD/05/07/2019, el Pleno del Comité se da por enterado de que el Código de Conducta y las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, deberán adecuarse conforme a los lineamientos a establecerse con posterioridad por la Secretaría de la Contraloría, por lo cual este acuerdo se da por concluido.</p> <p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p>
UMB/CE/ORD/04/07/2019	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprobó por unanimidad realizar las adecuaciones pertinentes a las Bases para la Integración,	Se remitieron las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento para el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
	<p>Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual deberá considerar a los integrantes del pleno de reciente incorporación; solicitando a la Secretaría Ejecutiva turne con posteridad el documento a la oficina del Abogado General para su revisión, validación y gestión administrativa correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>Bicentenario, a la oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género mediante los oficios UMB/205BO10200/135/2019 de fecha 11 de febrero de 2019 y UMB/ 210C3001000400L/289/2019 de fecha 10 de abril de 2019, con la finalidad de solicitar la revisión y, en su caso, corrección o validación del instrumento, así como la gestión administrativa correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en fecha 24 de mayo de 2019 mediante oficio No. UMB/210C30010000100S-0396-2019, la Abogacía General e Igualdad de Género remitió el proyecto de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento para el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con las modificaciones pertinentes, el cual se turnó a la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría mediante oficio UMB/210C3001000400L/397/2019 de fecha 06 de junio de 2019, a fin de solicitar su visto bueno a efecto de continuar con los trámites tendientes previos a la publicación correspondiente.</p> <p>En este tenor, la Dirección de Ética y Transparencia mediante oficio No. 21800003010000L/183/2019 de fecha 12 de junio del presente, indicó que se realizarán conforme a lo previsto en los Lineamientos de los Comités de Ética.</p> <p>De conformidad al acuerdo UMB/CE/ORD/05/07/2019, el Pleno del Comité se da por enterado de que el Código de Conducta y las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, deberán adecuarse conforme a los lineamientos a establecerse con posteridad por la</p>



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
		Secretaría de la Contraloría, por lo cual este acuerdo se da por concluido. CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/04/08/2019	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado de los avances correspondientes al seguimiento de acuerdos.	CONCLUIDO

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/05/09/2019**, se da por enterado sobre el avance correspondiente al seguimiento de acuerdos.

6. Asuntos Generales

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:50 horas del día 20 de junio de 2019, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.

Acuerdos

NO. DE ACUERDO	ACUERDO
UMB/CE/ORD/05/01/2019	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria.
UMB/CE/ORD/05/02/2019	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprobó por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CE/ORD/05/03/2019	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado de la entrega en tiempo y forma del Informe Anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.
UMB/CE/ORD/05/04/2019	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 2 de abril de 2019.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

NO. DE ACUERDO	ACUERDO
UMB/CE/ORD/05/05/2019	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado del avance respecto del cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2019, así como de la eliminación de las actividades 9 y 10 del programa antes referido.
UMB/CE/ORD/05/06/2019	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, aprobó por unanimidad que el Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género sustituya a la Lcda. Brenda González Pacheco, Titular de la Coordinación de la Unidad de Estudios Superiores Villa Victoria, en su figura de integrante del Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
UMB/CE/ORD/05/07/2019	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado de que el Código de Conducta y las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, deberán adecuarse conforme a los lineamientos a establecerse con posterioridad por la Secretaría de la Contraloría.
UMB/CE/ORD/05/08/2019	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado respecto de la solicitud del "Diagnóstico de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses" por parte de la Secretaría de la Contraloría, misma que fue solventada con oportunidad por esta Institución Educativa.
UMB/CE/ORD/05/09/2019	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado sobre el avance correspondiente al seguimiento de acuerdos.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y de los Lineamientos Generales relacionados con este, los integrantes del Comité firman la presente Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Dr. Pablo Bedolla López
Rector

Presidente del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Intereses

M. en E. Julio Mejía Gómez
Coordinación de Unidades de
Estudios Superiores

Miembro Propietario Temporal (Vocal) del
Comité de Ética y de Prevención de
Conflicto de Intereses

Lcda. Lidia María Eugenia Quintero Rojas
Titular de la Unidad de Estudios Superiores La Paz
y Coordinación Regional Oriente

Miembro Propietario Temporal (Vocal) del
Comité de Ética y de Prevención de
Conflicto de Intereses

Alfonso Castañeda Pagaza
Jefe del Departamento de
Desarrollo Académico

Miembro Propietario Temporal (Vocal) del
Comité de Ética y de Prevención de
Conflicto de Intereses

Beatriz Vilchis García
Personal Operativo

Miembro Propietario Temporal (Vocal)
del Comité de Ética y de Prevención
de Conflicto de Intereses

Lcdo. Rey Antonio López Vázquez
Titular de la Abogacía General
e Igualdad de Género

Asesor del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Intereses

C.P. Jorge Erik López Mena
Titular del Órgano Interno de Control

Asesor del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Intereses



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Lcdo. Omar Castro Espinosa
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Asesor del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Intereses

Lcda. Agnetha Janeth Hernández Cruz
Titular de la Unidad de Estudios Superiores
Jilotepec y Coordinación Regional Norte e
Invitada Permanente del Comité de Ética y
de Prevención de Conflicto de Intereses

Lcdo. Jaime Albitzer Valdez
Titular de la Unidad de
Estudios Superiores Sulstepec y
Coordinación Regional Sur e
Invitado Permanente del Comité de Ética y
de Prevención de Conflicto de Intereses

Ing. Socorro Susana Rodríguez Sánchez
Titular de la Unidad de
Estudios Superiores Tultitlán y
Coordinación Regional Valle de México e
Invitada Permanente del Comité de Ética y
de Prevención de Conflicto de Intereses

Lcda. Mónica Inés Bernal Martínez
Titular de la Unidad de
Estudios Superiores Temoaya y
Coordinación Regional Valle de Toluca e
Invitada Permanente del Comité de Ética y
de Prevención de Conflicto de Intereses

Karina Alejandra Tovar Domínguez
Subdirectora de Vinculación y Extensión,
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Intereses

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 20 de junio de 2019, la cual consta de 22 hojas escritas únicamente por el lado anverso.

